

MINISTERIO DE INDUSTRIA

17946 *RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles por la que se establecen determinadas medidas para actualizar y perfeccionar el censo de industrias textiles de proceso lanero.*

Ilustrísimos señores:

El último párrafo del artículo 5.º del Decreto 694/1975, de 9 de abril, prevé la creación, en el seno de la Comisión Gestora del Plan de Reestructuración y Ordenación de la Industria Textil Lanera, de la Subcomisión del Censo Industrial, con la finalidad de actualizar y perfeccionar el censo de las industrias afectadas por dicho Plan.

El apartado 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1975 cumple el mandato contenido en dicho precepto creando la citada Subcomisión y determinando su composición y funciones. Entre dichas funciones se encuentra la de perfeccionar el censo de maquinaria afectada por el Plan Textil Lanero. Para el cumplimiento de este cometido se estima necesario identificar y numerar la maquinaria existente y para ello establecer la obligatoriedad de ostentar una placa identificadora de la maquinaria existente y la que en el futuro se instale.

Por todo lo que antecede y en virtud de la autorización conferida en el apartado sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1975, y previo informe de la Comisión Gestora del Plan de Reestructuración y Ordenación de la Industria Textil Lanera, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Cada una de las máquinas de las distintas actividades del Sector Textil Lanero, a que se refiere el artículo segundo

del Decreto 694/1975, de 9 de abril, deberán ostentar en lugar visible una placa identificadora facilitada y precintada por la Delegación del Ministerio de Industria correspondiente, de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de
Número de registro
Número de máquina

2.º Cada telar de los tejedores del sector lanero por cuenta de terceros deberá ostentar en lugar visible una placa identificadora facilitada y precintada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación:

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de
Número de registro
Telar número

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1976.—El Director general, Eduardo Becerril Lorenés.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17947 *REAL DECRETO 2189/1976, de 16 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Ballesteros Villar como Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia.*

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario General del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Ballesteros Villar como Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

17948 *REAL DECRETO 2190/1976, de 16 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia a don Juan Gómez Arjona.*

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario General del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia a don Juan Gómez Arjona.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

17949 *ORDEN de 7 de septiembre de 1976 por la que se resuelve el concurso número 1/1976 para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar entre retirados de las Fuerzas Armadas.*

Excmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo del mismo año) por la que se convocó el concurso número 1/1976 para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar entre retirados por edad con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con los Decretos 2704/1965, de 11 de septiembre, y 3143/1971, de 18 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios Militares y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

a) El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Aumentos por trienios, correspondientes al cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

c) Dos pagas extraordinarias que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados), señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, a la que se remite la Ley 105/1966, de 28 de diciembre, en la cuantía en la misma fijada.

d) Y en su caso, con la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñen.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor, Vitrubio, 1, Madrid-6) los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército y por el Departamento de Personal del Ministerio de Marina y en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los

funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que a su vez la Junta Permanente de Personal pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación e incorporación.

Sexto.—Por delegación de esta Presidencia del Gobierno, el Presidente de la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor) expedirá los títulos administrativos correspondientes a los nuevos funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar relacionados en la presente Orden.

Por las Direcciones de Personal de los Ministerios afectados se enviarán al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión.

La referida toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la diligencia que se efectúe en los mismos.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Ministerio	Localidad de destino
		D.	M.	A.		
03AM00212	Silva Gil, Juan Manuel	5	12	1924	Ejército	Madrid.
03AM00213	Rodríguez Martín, Agustín	23	8	1920	Ejército	Madrid.
03AM00214	Grande Calvo, Mateo	8	10	1921	Ejército	Madrid.
03AM00215	Martín Campos, Federico	18	7	1921	Ejército	Madrid.
03AM00216	Cortina Muñoz, Teodoro	16	1	1924	Ejército	Toledo.
03AM00217	Molina Pacha, Antonio	22	12	1924	Ejército	Santa Cruz de Tenerife.
03AM00218	Martín González, Celso	28	7	1920	Ejército	Santa Cruz de Tenerife.
03AM00219	Alonso Rojas, Eladio	15	8	1922	Ejército	Santa Cruz de Tenerife.
03AM00220	Sáez Alvarez, Anastasio	14	8	1922	Ejército	Sevilla.
03AM00221	Martínez de la Fuente, Jesús	7	8	1920	Ejército	Valencia.
03AM00222	Orozco García, Antonio	22	3	1924	Ejército	Valencia.
03AM00223	García Córdoba, Gregorio	25	2	1925	Ejército	Barcelona.
03AM00224	Revuelta Bustamante, Isidro	15	5	1923	Ejército	Burgos.
03AM00225	López Castiñeiras, Andrés	3	5	1921	Ejército	La Coruña.
03AM00226	Villena Molina, Antonio	12	5	1922	Ejército	Granada.
03AM00227	García Costarrosa, José	19	6	1925	Ejército	Granada.
03AM00228	Ferro Gómez, Santiago	20	8	1930	Ejército	Melilla.
03AM00229	Barrigas Meiero, Alfonso	20	3	1925	Marina	Madrid.
03AM00230	Pato Marcos, Manuel	15	1	1925	Marina	Madrid.
03AM00231	González Rodríguez-Díaz, José	19	3	1923	Marina	Madrid.
03AM00232	Frutos Velasco, Máximo de	15	4	1921	Marina	Madrid.
03AM00233	Caballero Roque, Tomás	4	4	1922	Marina	Madrid.
03AM00234	Aguado Saiz, Rafael	24	10	1922	Marina	Madrid.
03AM00235	Hidalgo Herrera, Tomás	31	12	1922	Marina	Madrid.
03AM00236	Fernández Mínguez, Félix	20	11	1924	Marina	Madrid.
03AM00237	González Pérez, José	6	4	1921	Marina	CN-Ferrol del Caudillo.
03AM00238	Pérez Martín, Celestino	12	4	1921	Marina	Santa Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17950 ORDEN de 8 de julio de 1976 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Cleofé Liguiniano Elgorriaga.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Cleofé Liguiniano Elgorriaga, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a la situación de supernumerario de don Manuel Fraga Iribarne.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1976.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

17951 ORDEN de 8 de julio de 1976 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Francisco Javier Oyarzun Iñarra.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Javier Oyarzun Iñarra, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Cleofé Liguiniano Elgorriaga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1976.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

17952 ORDEN de 8 de julio de 1976 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Carlos Reparaz Madinaveitia.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Reparaz Madinaveitia, y de conformidad con lo